



## **RESOLUCIÓN No. 0014 DE 2023 (03 de marzo de 2023)**

*“Por la cual se modifica la Resolución No. 0040 del 12 de diciembre de 2022, a través de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer dos (02) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico investigador III, identificado con el código OPECE No. A-211-11-(2), en la modalidad de ascenso del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021”*

### **LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

El 16 de julio de 2021, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2021 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer 500 vacantes definitivas provistas, en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera.”*

Conforme a lo establecido en el artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2021, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 38 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas, considerando la agrupación de los empleos por proceso, según lo registrado en la Oferta Pública de Empleos de Carrera –OPECE.

Una vez realizadas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2021, la UT Convocatoria FGN 2021, elaboró la lista de elegibles para la provisión de dos (02) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO INVESTIGADOR III, identificado con el código OPECE No. A-211-11-(2), ubicado en el proceso Investigación y Judicialización - Subproceso de Criminalística, modalidad de ascenso.

El 12 de diciembre de 2022, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió la Resolución No. 0040 de 2022 *“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer DOS (2) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO INVESTIGADOR III, identificado con el código OPECE No. A-211-11-(2), en la modalidad de ASCENSO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021”,* la cual fue publicada el 13 de diciembre de 2022.

Dentro del término establecido en el artículo 40 del Acuerdo 001 de 2021, la Subdirección de Talento Humano de la FGN, mediante oficio con radicado No. 20223100030533 del 20 de diciembre de 2022, informó a la Subdirección Nacional de Apoyo a la Comisión de Carrera Especial, con respecto al elegible HÉCTOR HAROLD MERA PIEDRAHITA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76329875, que *“Conforme oficio No. 20227010001563 del 15 de diciembre de 2022 remitido por la Subdirección de Apoyo a la Comisión de Carrera de la Fiscalía General de la Nación, la inscripción en el Registro Público de Carrera fue cancelada, bien por renuncia al cargo del que ostentan derechos de carrera o por aplicación del artículo 112 del Decreto Ley 020 de 2014; consecuencia de ello, el aspirante no cumple la condición primaria para configurar ascenso en la carrera especial de la Fiscalía General de la Nación, esto es, ostentar derechos de carrera en el empleo*



Continuación Resolución No. 0014 de 03 de marzo de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0040 del 12 de diciembre de 2022, a través del cual se conformó la lista de elegibles para proveer dos (02) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico investigador III, identificado con el código OPECE No. A-211-11-(2), en la modalidad de ascenso del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021"

Página 2 de 3

*inmediatamente inferior al que sería nombrado.*"; en atención a las competencias de la UT Convocatoria FGN 2021, mediante correo electrónico del 21 de diciembre de 2022, se remitió la solicitud de exclusión para su trámite.

Así las cosas, la UT Convocatoria FGN 2021, mediante Auto No. 005 del 20 de enero de 2023, dispuso iniciar la actuación administrativa tendiente a determinar la procedencia de la exclusión del elegible HÉCTOR HAROLD MERA PIEDRAHITA, de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución 0040 del 12 de diciembre de 2022.

De igual manera, mediante la Resolución N° 005 del 10 de febrero de 2023, la UT Convocatoria FGN 2021, en virtud de la delegación conferida a través del Contrato de Consultoría FGN-NC-0037-2021 y en uso de las facultades establecidas en el numeral 24 de las obligaciones específicas del Contrato, dispuso en el artículo primero: *"Excluir al señor HECTOR HAROLD MERA PIEDRAHITA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76329875, de la lista de elegibles conformada y adoptada mediante Resolución No. 0040 del 12 de diciembre de 2022, para proveer dos (02) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO INVESTIGADOR III, identificado en el Concurso de Méritos FGN 2021 con el código OPECE No. A-211-11-(2) en la modalidad de Ascenso, por encontrar que NO CUMPLE con la condición de "ostentar derechos de Carrera en el Sistema Especial de Carrera de la Fiscalía General de la Nación".*

El referido acto administrativo, fue notificado el 10 de febrero de 2022, al señor HECTOR HAROLD MERA PIEDRAHITA, a través de correo electrónico registrado en el aplicativo SIDCA, y dentro del término establecido no se interpuso recurso alguno, quedando debidamente ejecutoriado el 27 de febrero de 2023, conforme a la constancia adjunta.

En consecuencia y una vez en firme la Resolución No. 005 del 10 de febrero de 2023, proferida por la UT Convocatoria FGN 2021, por medio de la cual se excluye al señor HECTOR HAROLD MERA PIEDRAHITA, de la lista de elegibles, se hace necesario modificar en este sentido, la Resolución No. 0040 de 12 de diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en el numeral 14 del artículo 17 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad, en sesión extraordinaria del tres (03) de marzo de 2023,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **Modificar** el artículo primero de la Resolución No. 0040 de 2022, del 12 de diciembre de 2022, excluyendo al elegible HECTOR HAROLD MERA PIEDRAHITA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76329875, de la lista de elegibles allí contenida, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, el cual quedará así:

**ARTICULO PRIMERO:** *Conformar y adoptar la lista de elegibles, para proveer dos (02) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico investigador III, identificado con el código OPECE No. A-211-11-(2), ubicadas en el proceso de INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN - SUBPROCESO DE CRIMINALÍSTICA, en la modalidad ASCENSO, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2021, así:*

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de ciudadanía	88157733	FERNANDO ELIECER CRUZ GALLO	66,99



Continuación Resolución No. 0014 de 03 de marzo de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución No. 0040 del 12 de diciembre de 2022, a través del cual se conformó la lista de elegibles para proveer dos (02) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico investigador III, identificado con el código OPECE No. A-211-11-(2), en la modalidad de ascenso del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2021"

Página 3 de 3

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
2	Cédula de ciudadanía	79455434	HAUMER ENRIQUE CHALA BALLEEN	64,52
3	Cédula de ciudadanía	17589685	CARLOS YUJAN SAAVEDRA GOMEZ	63,59
4	Cédula de ciudadanía	17339115	MARCO ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ	62,55
5	Cédula de ciudadanía	14322796	FREDY ALBERTO SANCHEZ ARANGO	60,91
6	Cédula de ciudadanía	12999894	EDGAR FABIAN ERAZO CIFUENTES	55,44

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los demás artículos de la Resolución 0040 de 2022, se mantienen incólumes.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Remitir copia del presente acto administrativo a la Subdirección de Talento Humano de la Fiscalía General de la Nación, para que adelante los trámites que correspondan para el estudio de seguridad, nombramiento y posesión de los elegibles, que con ocasión de la exclusión aquí ordenada, queden en posición de mérito.

**ARTÍCULO CUARTO.**- **Publicar** el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca.unilibre.edu.co>.

**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

### COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

**LILIA INÉS SANÍN DÍAZ**

Presidenta

Delegada del Fiscal General de la Nación

**CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ**

Subdirector Nacional de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial  
Secretario Técnico de la Comisión de la Carrera Especial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<b>Proyectó:</b>	UT CONVOCATORIA FGN 2021		28/02/2023
<b>Revisó:</b>	Victor Hugo Gallego Cruz – Profesional Especializado II - SACCE		01/03/2023
<b>Aprobó:</b>	Comisión de la Carrera Especial de la FGN		03/03/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.